DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Wilmer Godoy Cuevas, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LAURA RAQUEL COLLARTE DELGADA Y ALBERTO RAMÓN TORRES ARZAMENDIA** , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del CCP. El juicio de referencia radica en la secretaría Nº 3 a cargo del Abg. Walter Javier Torres D. San Lorenzo, 16 de abril de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abg. Wilmer Godoy Cuevas, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NICOLÁS SÁNCHEZ ACEVEDO Y LORENA ROGUELINE PARIS** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 26 de febrero de 2021. Abg. Carlos E.Melzer A, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia C. y C., Dr. Enrique Sanabria, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SILVIA CONCEPCIÓN FIGUEREDO DE CUEVA C/ JUAN GABRIEL CUEVA CABRAL** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lque, 21 de abril de 2021. Abg. Tomás Torres, actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sanabria, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CRESENCIO SANTACRUZ GUZMÁN** , para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Sonia Torres, actuaria judicial.

DISOLUCION CONYUGAL El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque, Dr. Daniel Ocampos, Secretaría N° 6, cita y emplaza por quince (15)veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NATALIA BEATRIZ FLEITAS MARTINEZ Y WIGBERTO CANO GONZALEZ S/ DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL N° 399 /2020** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Actuario - Abg. Edgar Espíllaga Torres. Luque,17 de diciembre de 2020.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia C. y C., Dr. Enrique Sanabria, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JORGE MARIANO RAMÓN AYALA ROLÓN C/ ANA BEATRIZ ORTEGA PEREIRA** para que en el término de 30 treinta días, contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo por apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 23 de abril de 2021. Abg. Sofía Barreto Morales, actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abg. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **PAOLA SOFÍA ESPÍNOLA ROJAS C/ ALCIDES MÉNDEZ CANDIA** para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo. Abg. María José Miranda, actuaria judicial. Luque, 20 de abril de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Cordillera, Dra. VERÓNICA ALMIRÓN DE ALFONSO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos: **JORGE GABRIEL PEREIRA Y FÁTIMA ISABEL BOGADO VIEDMA** , para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la actuaria Abg. Teresa Parquet de Gauto. Caacupé, 17 de marzo de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. Norma Ortega, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELADIA MORÍNIGO GAUTO C/ GASPAR MEDINA ZÁRATE S/ DISOLUCIÓN** , para que en el término de 30 días comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Capiatá, 22 de abril de 2021. Abg. Analía Balbuena T., actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 3er. Turno, Dra. Gizela Palumbo Arámbulo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ERMELINDA CÁCERES MARTÍNEZ Y GREGORIO PAREDES** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 20 de abril de 2021. Abg. Mónica M. Paredes M., actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Hugo Manuel Garcete Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIGUEL ÁNGEL CABRERA DELVALLE Y ANA KARINA MENCIA RODRÍGUEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 21 de abril de 2021. Diego Alejandro Torres Sandoval, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Dr. Joel Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ÓSCAR OSVALDO MOLINAS FERREIRA Y NORMA BEATRIZ ROLÓN AYALA** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 23 de abril de 2021. Abg. Carlos J. Ortega, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de la N. y A. e interina del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. del 1er. Turno, Dra. María Cristina Escauriza Arce, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NIDIA BEATRIZ VELÁZQUEZ ZACARÍAS Y LUIS ALBERTO AMARILLA ZÁRATE** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, 6 de noviembre de 2015. Abg. Andrea E. Castillo, actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la circunscripción Judicial de Itapúa, Graciela Haydee Scala de Giménez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROBERTO QUINTANA VEGA Y BLANCA NURI GAMARRA GÓMEZ** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto; comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Capiatá, 15 de abril de 2021. Abg. Analía Balbuena T., actuaria judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Lambaré, de 1ª Instancia, Dr. Juez Guillermo M. Delmás Aguiar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar sus derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRTA ALICIA ACOSTA C/ MÁXIMO WENCESLAO VILLALBA FERNÁNDEZ** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Lambaré, 27 de abril de 2021. Abg. Carlos E. Melzer, actuario judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, ABG. PATRICIA SAMANIEGO O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por, **MARÍA ERENIA PAREDES DE BENÍTEZ C/ MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ** para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley 1 /92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 1 a mi cargo. ABG. LAURA CÁCERES FLEITAS (ACTUARIA JUDICIAL). LUQUE, 17 de julio de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del décimo Cuarto Turno, Abg. Mtr. Guillermo Ariel Riveros Florentín, cita y emplaza por treinta días a quienes tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad conyugal conformada por **ELSA RAMONA CHÁVEZ DE IBARROLA Y JULIÁN IBARROLA GIMÉNEZ** , comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo adelante, sino contra los bienes propios del deudor. Asunción, 7 de abril del 2021. Secretaría Nº 27 a cargo del Abg. Luis Fernando Bogado González. Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que el mismo es valido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario/a del Juzgado conforme Acordada 1.366/2.019 y 1.370/2.020 de la Corte Suprema de Justicia.

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Secret. Nº 3, Dr. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARNALDA ROA DE THOMPSON C/ GUSTAVO ANIANO THOMPSON GOMEZ** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría

DISOLUCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Fernando Quevedo Suárez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSALINO BRITOS Y CATALINA GÓMEZ** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan deducir acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley Nº 1/92. El juicio radica en la Secretaría Nº 5 a mi cargo. Fdo. Abg. Fátima Barreto. Concepción, 26 de marzo de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

Edictos Varios

CONVOCATORIA A ELECCIONES El Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud de la Resolución Nº 02/2021 de fecha 23 de abril de 2021, resolvió DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, en la última parte del numeral "2" del Acuerdo y Sentencia Nº 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, así como lo establecido en el art. 243 del Estatuto de la UNA, y en consecuencia, CONVOCAR a elecciones de los estamentos DOCENTES-PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 y ESTUDIANTES-PERIODO 2021-2023 de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a fin de: A) ELEGIR un (1) Representante DOCENTE Titular y (1) Representante DOCENTE Suplente; un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente; y, un (1) Representante de ESTUDIANTES Titular y un (1) Representante de ESTUDIANTES Suplente, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 26º del Estatuto vigente; B) ELEGIR un (1) Representante DOCENTE Titular y un (1) Representante DOCENTE Suplente; un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente; y, un (1) Representante de ESTUDIANTES Titular y un (1) Representante de ESTUDIANTES Suplente, PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 37º del Estatuto vigente; C) ELEGIR seis (6) Representantes DOCENTES Titulares y seis (6) Representantes DOCENTES Suplentes; tres (3) Representantes de GRADUADOS Titulares y tres (3) Representantes de GRADUADOS Suplentes; y, tres (3) Representantes de ESTUDIANTES Titulares y tres (3) Representantes de ESTUDIANTES Suplentes, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 48º del Estatuto vigente; D) ELEGIR dos (2) Representantes DOCENTES Titulares y dos (2) Representantes DOCENTES Suplentes; un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente; y un (1) Representante de ESTUDIANTES Titular y un (1) Representante de ESTUDIANTES Suplente, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 14º del Estatuto vigente; a realizarse en los locales de Casa Matriz de San Lorenzo y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco Central; conforme al siguiente Calendario Electoral: 1. PERIODO DE PUBLICACIÓN

EDICTO El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno, Abg. Guillermo Ariel Riveros Florentín, por providencia de fecha 16 de abril de 2021, cita al demandado, Sr. Sajib Rana, con C.I. Nº 7.094.416, por edictos por 15 veces, a estar en juicio en los autos caratulados: **GOVERD VAN DIJK C/ AGRO EMANUEL IMPORT EXPORT SA, ESC. HIGINIO BENÍTEZ ALVARENGA, ESC. JERÓNIMO RICARDO VERA HETTER Y SAJIB RANA S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO Y OTROS** , Expte. Nº 333 /2018, bajo apercibimiento de nombrarse a un Defensor de Ausentes. El juicio se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimocuarto Turno Secretaría Nº 28. Carlos María Ferreira López, actuario judicial. Asunción, 19 de abril de 2021.

EDICTO La jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, abogada Helem Marion Almada Alcaraz, Secretaría Nº 2 a cargo de la actuaria Myrian Rocío Jara Gaona. Que la providencia de fecha 19 de abril del 2021, dictada en los autos caratulados: **JUNIOR DAVID SOSA CUENCA S/ DESCONOCIMIENTO DE FILIACIÓN** emplazó por todo el término de Ley a la Sra. CARMEN LORENA CUENCA CANTERO a que se presente a tomar intervención por sí o por apoderado; si así no lo hiciere, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes.

Mensuras

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a las partes linderas e interesados que el 20/05/21 - 13:00 hs. daré inicio a las Operaciones Técnicas de Mensura Judicial de la Fracción presumiblemente fiscal **EXP. ADM. Nº 7742/14 (MARLENE EDITH MEDINA RODRÍGUEZ)** . Lugar: Itá Ybaté y San Antonio - Dto: Villeta - Dpto: Central. Linderos S/ Exp. Adm.: Norte: Porfirio Medina y Calle. Sur: Saturnino Gaona y calle. Este: Wilfrido León. Y oeste: Saturnino Gaona y Aníbal Romero. Comisión de mensura conferida por juez de 1ª Ins. en lo C. C. y L. de J. A. Saldívar, Abg. Roberto Saldívar M. - Sría. 1 - Actuario Abg. Armando J. Villalba B. al suscripto según Exp. Jud. Nº 23/20 - F 02 - Cáratula INDERT S /Mensura. Inicio vért. noroeste. As., 26 /04/21. Lic. Silvio P. Gómez - Reg. MOPC Nº 271. Tel. 0981 727-073.

Modificación de Estatutos

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS De la firma **MS EMPRENDIMIENTOS SA** , por Esc. Pos. Nº 30 ante la Esc. Leticia Rienzi Soler, el 5 de noviembre de 2019. Domicilio: Encarnación. Duración: 99 años. Objeto: dedicado al rubro de confecciones textil. Modificación de acciones a nominativas. Inscripta en Reg. de Personas Jurídicas y Asociaciones, matrícula jurídica Nº 33.123, serie comercial, entrada Nº 10290664 en fecha 04/03/2020, y en Reg. Pos. de Comercio, bajo matrícula comercial Nº 33.711, serie comercial, entrada 10290664, inscripta bajo el Nº 1, folio 1, en fecha 03/09/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Cesión y transferencia de las cuotas sociales de la firma **MUNDIAL TOUR SRL** . Modificación de los Estatutos Sociales: Denominación de la Sociedad y Aumento de Capital. Por Escritura Pública Nº 31 de fecha 14/10 /2020, pasada ante la escribana pública Lilia Irechi Ballasch Guerra, Reg. Notarial Nº 538, se realizó la Cesión, Venta y Transferencia de las Cuotas Sociales; se modificaron los Estatutos Sociales por Aumento del Capital Social a G. 1.400.000.000, y fue modificada la denominación de la sociedad a **VOLEMOS SRL** . Inscripta en la D.G.R.P., Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 9041, Serie Comercial, bajo el Nº 04, Folio 33-46.; y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 9226, Serie Comercial, bajo el Nº 4, Folio 30, ambas en fecha 30/12/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS De la empresa **DISTRIBUIDORA AF SRL** . Por Escritura Nº 456 de fecha 26/05 /2020, pasada ante la Esc. Blanca Carolina Garcete Alderete, con Nº Registro 1093, en la ciudad de San Lorenzo, queda modificada la cláusula SEGUNDA referente a la duración de la sociedad. Modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con Nº 10466182, con Matrícula Jurídica Nº 33.733, en Sección Personas Jurídicas y Asociaciones y con Matrícula Comercial, Sección Comercio, con Nº 33.742, en fecha 22/07/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Esc. Nº 19 del 06/03/2020, pasada ante la Esc. María Y. Villate de Benítez, se formalizó la Transcripción de Acta de Asamblea Extraordinaria y Modificación de los estatutos sociales en el artículo 5º y Emisión de Acciones de la firma **INTERPAN SA** . Se inscribió en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 20.854, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 07, el 04/06/2020; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 21.088, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 1 al 07, el 04/06/2020.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por escritura Nº 44 de fecha 09-11-2020, autorizada por la N.P. Lilian Beatriz González, fueron modificados íntegramente los estatutos sociales de la firma **T & T IMPORT EXPORT SA** , entre otros por cambio de domicilio, de sistema de administración, dirección y uso de firma, aumento de capital a G. 3.000.000.000, y se emitieron acciones, quedando establecido el capital social emitido, suscripto e integrado en G. 1.500.000.000. Inscripción: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Nº 9369, Serie Comercial, bajo el Nº 3, folio 3; y Sección Comercio, Matrícula Nº 9595, Serie Comercial, bajo el Nº 3, folio 23, el 16 /02/2021, conforme Dictamen Nº 73266 del 12-02-2021, emitido por la Abogacía del Tesoro.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES REGULARIZACIÓN DE PUBLICACIÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 5895/2017, DECRETO 9043 /2018. Por Esc. Pública Nº 34, de fecha 09/12/2019, ante la escribana María Blanca Grenno Pinho, titular del Registro Nº 36, la empresa **FS INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA** , con RUC Nº 80077455-8, realiza modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales, con lo cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 5º El capital social es la suma de guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000); representado por quinientas (500) acciones de un valor nominal de guaraníes un millón (G. 1.000.000) cada una, numeradas del uno al quinientos; las acciones emitidas son nominativas. Podrán emitirse